

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca veintidós (22) de febrero
dos mil veintiuno (2021)

Proceso: 2019-1396

En virtud al informe presentado por la psicóloga CLAUDIA YANETH ALARCÓN RODRÍGUEZ, P.U secretaria de educación y desarrollo, que indica el menor **DAIRA MARLEIDY GARZON**, se encuentra actualmente en el kilómetro 2, vereda novilleros, vía tibacuy, finca madrigal municipio de Fusagasugá, se ordena la practicar de la valoración psicología y la correspondiente evaluación que permita establecer las condiciones familiares que preceden a la condición de **DAIRA MARLEIDY GARZON**, por intermedio del equipo interdisciplinario de bienestar familiar centro zonal de Facatativá, a quien se le remitirán copias de las valoraciones que para tal propósito relaciona el expediente.

Oficiese al equipo interdisciplinario de bienestar familiar centro zonal de Facatativá, para que realice la valoración al menor, en el término no superior a dos días. Haciéndole las advertencias del art 44del Código General del Proceso

NOTIFIQUESE


JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA.

El auto anterior se notificó por anotación en estado número 31
hoy 23-2-2021

El secretario,

